

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

13099 *Resolución de 10 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, por la que se da cumplimiento a la Resolución de 30 de julio de 2018, por la que se estima parcialmente el recurso potestativo de reposición interpuesto por doña María Isabel López Robles, contra la Resolución de 14 de diciembre de 2017, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 2 de marzo de 2017.*

Por Resolución de 2 de marzo de 2017 (BOE del 23) se convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el extinto Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

Por Resolución de 14 de diciembre de 2017 (BOE del 8 de enero de 2018) se resolvió el citado concurso y, previa propuesta de la Comisión de Valoración, se adjudicaron los puestos ofertados en la convocatoria.

El puesto de trabajo convocado con número de orden 200 del anexo I, código: 1604613, Jefe/Jefa de Sección de Extranjería, nivel 20, adscrito a la Oficina de Extranjería en Barcelona de la Delegación del Gobierno en Cataluña, fue adjudicado a don Carles Martín García.

Contra la Resolución de 14 de diciembre de 2017, de la Subsecretaría de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, por la que se resuelve el concurso, se interpuso recurso potestativo de reposición por doña María Isabel López Robles, disconforme con la valoración de 4,40 puntos en el mérito relativo a la valoración del trabajo desarrollado, considerando que debería corresponderle un total de 5 puntos por llevar más de 60 meses desempeñando puestos de trabajo de nivel de complemento de destino igual o superior al puesto solicitado.

Por Resolución del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad de 30 de julio de 2018, se estima parcialmente el recurso potestativo de reposición interpuesto por doña María Isabel López Robles al considerar que está debidamente fundamentado, otorgándole la valoración de 5 puntos en el mérito general relativo a la valoración del trabajo desarrollado, por lo que procede la rectificación de la valoración efectuada pasando a ser la candidata con mayor puntuación.

Por ello, esta Secretaría General en uso de las facultades conferidas para dar cumplimiento a la mencionada Resolución y en aplicación de lo previsto en la base octava de la Resolución de la convocatoria, resuelve:

Primero.

Dejar sin efecto la adjudicación del puesto de trabajo convocado con número de orden 200 del anexo I, código: 1604613, Jefe/Jefa de Sección de Extranjería a don Carles Martín García.

Segundo.

Adjudicar el puesto de trabajo convocado con número de orden 200 del anexo I, código: 1604613, Jefe/Jefa de Sección de Extranjería a doña María Isabel López Robles.

Tercero.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino adjudicado será el establecido en la base octava, apartado octavo de la Resolución de 2 de marzo, por la que se convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio, a elección del interesado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de septiembre de 2018.–La Secretaria General de Coordinación Territorial, María de los Llanos Castellanos Garijo.